

## **SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA “SEPDAVI”**

Esta sección fue desarrollada con base en el tríptico institucional del SEPDAVI (2015). Es una Entidad Descentralizada del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

**OBJETIVO:** El Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima es una entidad pública, descentralizada, de asistencia gratuita a víctimas de delitos.

**FINALIDAD:** Garantizar el acceso a la justicia de las personas de escasos recursos económicos, además prestar servicio social y apoyo psicológico.

### **QUÉ SERVICIOS BRINDA**

- Patrocinio Legal
- Servicio Social
- Apoyo Psicológico

### **QUIÉNES PUEDEN ACCEDER A ESTE SERVICIO**

Todas las víctimas de delitos de escasos recursos: Hombres, mujeres, jóvenes, adolescentes, niñas, niños y personas adultas mayores; del área urbana y rural.

### **QUÉ DELITOS ATIENDE**

- Los delitos de carácter público tipificados en el Código Penal, Ley 348, y la Ley 263.

**REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN:** Todas las personas de escasos recursos en situación de víctimas de delitos.

- El patrocinio legal se proporciona desde el inicio de los actos investigativos (en la comisión de un delito), proceso de trámites ante las Fiscalías, Juzgados o Entidades policiales.

- El propósito es patrocinar todo el proceso penal hasta la sentencia y reparación de daño.

Se dispone de apoyo psicológico y servicio social para los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de violencia y/o delitos sexuales.

**TRÁMITES:** Los usuarios del Servicio pueden acceder al mismo desde el inicio hasta la conclusión del proceso.

**EL SERVICIO ES GRATUITO**